Contrato

Entre la Dirección Nacional de Transporte (DINATRAN), domiciliada en el Km. 14 de la Ruta N° 2 "Mcal. Estigarribia" y Cnel. Caprille, ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el C.P. CARLOS RAÚL PERALTA RAGGINI, con Cédula de Identidad N° 1.202.928, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma DATASYSTEMS SAECA, domiciliada en la Avda. Perú N° 1056 c/ Artigas, ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, representada para este acto por Sr. JOSE MANUEL FLECHA COPS, con Cédula de Identidad N° 698.987, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE FOTOCOPIADORAS DE LA MARCA CANON", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Constituye el objeto del presente Contrato, establecer las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación al llamado a Contratación Directa por Excepción para el mantenimiento y reparación de Fotocopiadoras de la Marca Canon, convocado por la Dirección Nacional de Transporte, según Resolución N° 62/13 y adjudicado mediante Resolución N° 227/13.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2013	1	1	0	0	240	30	1	99	25.000.000

José M. Flecha C.
Director
Data Systems S.A.E.C.A.
Data Systems S.A.
Emisora de Capital Abierto

DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTE
Dinatran
San Lorenzo - Paraguay

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 251.896. ----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa por Excepción, convocado por la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 227/2013.----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	*Nro. de Lote*	*Descripción del Servicio*	*Unidad de Medida*	*Cantidad*	*Presentación*	*Precio Unitario (IVA incluido)*
1	3	*Mantenimiento y reparación de fotocopiadoras Canon IR 1210*	*Unidad*	*1*	*Evento*	*3.295.000*
2	3	*Mantenimiento preventivo y correctivo de Fotocopiadora Canon IR 1018J*	*Unidad*	*1*	*Evento*	*3.535.000*
3	3	*Mantenimiento preventivo y correctivo de Fotocopiadora Canon 5730*	*Unidad*	*1*	*Evento*	*1.170.000*
					Precio total:	***8.000.000***

***Monto mínimo**	**Gs. 4.000.000.-**
***Monto máximo**	**Gs. 8.000.000.-**

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de guaraníes cuatro millones y el monto máximo es de guaraníes ocho millones, IVA incluido.----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será: hasta el 31 de diciembre de 2013.----------

José M. Flecha C.
Director
Data Systems S.A.E.C.A.

Data Systems S.A.
Empresa de Capital Abierto

DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTE • San Lorenzo - Paraguay •

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: Km. 14 de la Ruta Nº 2 "Mcal. Estigarribia" y Cnel. Caprille, ciudad de San Lorenzo.----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la: Dirección General de Administración y Finanzas.----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.----------

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

José M. Flecha C.
Director
Data Systems S.A.E.C.A.

Data Systems S.A.
Emisora de Capital Abierto

DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE · San Lorenzo - Paraguay

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay al día Cuatro *mes de octubre y año dos mil trece.*

DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTE · Dinatran · San Lorenzo - Paraguay

C.P.C. Carlos R. Peralta Raggini
Director Nacional de Transporte
DINATRAN

Firmado por: en nombre de la Contratante. _____

Firmado por: en nombre del Proveedor. _____

Data Systems S.A.
Emisora de Capital Abierto

José M. Flecha C.
Director
Data Systems S.A.E.C.A.